MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. INSTITUCIONAL Nº725/2020

Fecha de Emisión :18/12/2020

Nivel de Entidad: PODER EJECTUTIVO

Entidad: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ID del Llamado: 378.140

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº09/2020

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS FERRETERIA, PLOMERIA Y HERRAMIENTAS"

Proveedor: Shopping Todo Hogar S.A. **RUC:80044549-0**

CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Disco de corte	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	10	12.400	124.000
10	Mecha de acero para hormigón de 6mm	Unidad	Unidad	SOLMAX	TAILANDIA	10	3.200	32.000
14	Mecha para madera de 6 mm	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	10	4.300	43.000
17	Tarugo con tornillo de 6 mm	Unidad	Paquete	PY	ARGENTINA	2	12.400	24.800
18	Tarugo con tornillo de 8 mm	Unidad	Paquete	PY	ARGENTINA	2	26.500	53.000
19	Tarugo con tornillo de 10 mm	Unidad	Paquete	PY	ARGENTINA	2	47.300	94.600
20	Tarugo con tornillo de 8 mm para ladrillo hueco	Unidad	Paquete	PY	ARGENTINA	2	41.600	83.200
23	Disco de corte para amoladora	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	6	7.300	43.800
24	Disco de pulir para amoladora	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	6	12.400	74.400
31	Candado de metal mediano	Unidad	Unidad	HERMEX	MEXICO	30	8.100	243.000
32	Canaleta plástica	Unidad	Unidad	MUTLUSAN	TURQUIA	50	10.100	505.000
33	Abrazadera de reparación para tubos de plástico pvc de 1/2"	Unidad	Unidad	SUPREMA	BRASIL	100	1.400	140.000
34	Abrazadera de reparación para tubos de plástico pvc de 3/4"	Unidad	Unidad	SUPREMA	BRASIL	100	1.500	150.000
36	Conexión para inodoro	Unidad	Unidad	TIGRE	NACIONAL	30	10.000	300.000
41	Grifo o canilla de metal giratorio	Unidad	Unidad	NASS	ARGENTINA	30	39.100	1.173.000
42	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	SINTEX	BRASIL	50	44.800	2.240.000
44	Codo de plástico	Unidad	Unidad	TIGRE	NACIONAL	100	1.300	130.000
45	Alma doble de plástico de 1/2	Unidad	Unidad	TIGRE	NACIONAL	50	700	35.000
46	Alma doble de plástico de 3/4	Unidad	Unidad	TIGRE	NACIONAL	50	1.200	60.000
47	Tapón macho de 1/2	Unidad	Unidad	TIGRE	NACIONAL	50	1.200	60.000
53	Roto martillo	Unidad	Unidad	TRUPER	MEXICO	1	638.300	638.300
54	Cepilladora eléctrica	Unidad	Unidad	SOLMAX	TAILANDIA	2	316.200	632.400
							TOTAL	**6.879.500**

Obs:

SON GUARANÍES: ***SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La suscripción | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.1.1 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7.1.1 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBÉN MENDEZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	CON. MANUEL ACOSTA F. Director General de Administración y Finanzas ORDENADOR DE PAGO TÍTULAR
ABG. CIRA ALVARENGA ANTUNEZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Marcos Cardenas ELABORADO POR
FIRMA PROVEEDOR Shopping Todo Hogar S.A. RUC: 80044549-0	08-01-2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR